



AÑO II - N° 16

Director: SADI V. LASSUS  
Fundador de "El Comercio Uruguayo"Publicación Oficial de la Sociedad  
Uruguaya de InformesOficinas:  
Juan de Dios  
Peza, 43

Montevideo

Montevideo

## Tribunales y Juzgados

**Angel Gianelli.**—Se han reiterado los oficios remitidos por el juez letrado de Comercio del segundo turno, donde se tramita la quiebra de Angel Gianelli.

Como se recordará Gianelli poseía una fábrica de tejidos, industria nacional en la calle Arenal Grande número 1640 y como sus negocios no andaban bien, se presentó judicialmente gestionando un concordato, el que más tarde se convirtió en quiebra, solicitada por el mismo señor Gianelli.

El activo importaba \$ 16.197,65 y el pasivo 10.918,83.

Esta quiebra fué declarada fraudulenta, de acuerdo con el artículo 372 del Código Penal. El deudor se presenta a fojas 20 v. expediente de calificación y pide se reponga el auto que califica de fraudulentas la quiebra, en virtud de haber solicitado en tiempo su rehabilitación.

Dice que la sentencia que lo califica fué dictada dos meses después de haber solicitado su rehabilitación por el pago completo de sus acreedores (artículo 1774 número 1 del Código de Comercio) como lo justifican los documentos que acompañan a su escrito que pedía rehabilitación.

Concedido traslado al fiscal de lo civil, este magistrado en una extensa vista, entre otras cosas, expone: «La calificación de la quiebra es independiente del interés pecuniario de los acreedores o del fallido desde que en ella está comprometido el orden público. Y lejos de hallarse subordinado a la conformidad de los acreedores con la rehabilitación, es ésta la que está legalmente supeditada a la primera, puesto que si la quiebra es declarada culpable o fraudulenta, la rehabilitación requiere, previamente, que se haya cumplido la pena o haya prescripto la misma o la acción penal respectiva (art. 1773 del C. de Comercio). En consecuencia, la circunstancia de que el señor Gianelli pidiese la rehabilitación antes de dictarse el auto de fs. 17, y no haya mediado oposición de los acreedores, no era razón para dejar de calificar la quiebra como tampoco lo es la consideración de que los créditos hayan sido satisfechos».

El juez en su sentencia a fs. 23, dice que por los fundamentos aducidos por el señor fiscal de lo civil, no se hace lugar al recurso de reposición que el fallido ha interpuesto contra la sentencia de fs. 17 y se concede para ante él superior tribunal que corresponda el de apelación en relación y nulidad.

Pasado el expediente al tribunal de Apelaciones de segundo turno se expide con la sentencia siguiente:

«Visto en segunda instancia la cuestión sobre la calificación de la quiebra de Angel Gianelli, venida al conocimiento de esta sala en virtud del recurso de apelación en relación que a fs. 20 interpuso el fallido contra la resolución dictada a fs. 17 por el señor juez letrado de Comercio de segundo turno que califica la quiebra de fraudulenta.

Aceptando los hechos que consigna la resolución recurrida, por ser los que de autos resultan comprobados,

Resultando, además, que el fallido a fs. 20 sostiene que por razones de equidad y de justicia corresponde reponer el auto de calificación porque antes de dictarse había solicitado su rehabilitación, corriéndose los trámites de ésta estando en condiciones de ser acordadas;

Que el señor fiscal de lo civil por los motivos que aduce a fs. 22 se opone a la pretensión del fallido y

Considerando que habiendo la calificación de la quiebra respondido a las similitudes de deudas como a la enajenación de la mayor parte de la maquinaria de

más valor a persona presuntivamente insolvente y a la ocultación o venta de efectivos del activo en las condiciones especificadas en la sentencia de la instancia anterior, la clasificación de fraudulentas, es la que corresponde conforme al artículo 662 número 1 y 7 del C. de C.

Que en consecuencia, la sentencia apelada se ha ajustado a terminantes disposiciones legales, imponiendo la calificación que de acuerdo con esas normas procedía, y como lo habían requerido el sindicado y el señor fiscal de lo civil.

Que el fallido apelante no rebate ningún de los extremos invocados para la calificación de quiebra fraudulenta, limitándose a sostener que estando en tramitación, el pedido de rehabilitación y en condiciones de ser decretada, no cabía dictarse sentencia de calificación por lo que es de rigor decidir si esa gestión entraña una acción suspensiva o prejudicial de la incidencia de calificación.

Que no hay disposición legal alguna que otorgue a la gestión de rehabilitación al efecto pretendido por el apelante, siendo indebidamente dada una trascendencia que el legislador no le da debidamente cuando el artículo 1773 del C. de C., surge la interpretación contraria.

Por tales fundamentos y los de la resolución de fs. 17 visto el artículo 732 del Código de procedimiento Civil se confirma, con costas, la resolución apelada.

**García Huos.**—Publicamos a continuación el informe, fs. 19 v., ampliado a pedido del señor fiscal, por el sindicado, en él expone: Que los libros llevados por los fallidos de que conforme a la ley se incató el suscrito, son 32 cuadernos de los que utilizan los colegiales que hacen sus primeras letras, y dos libros más, uno rotulado «Diario» y otro «Mayores». En los cuadernos han anotado con todo desorden en letra ininteligible, a veces con lápiz, y otras con tinta, más o menos las ventas diarias del negocio, y digo más o menos, pues no es posible controlar si efectivamente se anotaban todas. En general, ostentan todas las notas de pago extendidas por los fallidos, y sobre las pocas que carecen de esa constancia, me manifestó el señor García el día de la ocupación de sus papeles que eran cuentas de peones del frigorífico que habían quedado sin trabajo, por lo que eran incobrables. Este señor, a mi solicitud, quedó en pasar por mi casa para darme explicaciones respecto a su situación comercial, y a las causas que habían provocado su promesa, fui que lo requirió en su domicilio, donde fui informado que tanto él como su hermano, habían abandonado el país.

En definitiva, conforme a lo dispuesto por los incisos 1 y 8 del art. 1662 del C. de C., corresponde a la presente quiebra, la calificación de fraudulenta. Y si se agrega a esto la justificación en autos del aislamiento de los fallidos, conforme a lo solicitado, no habrá legítimamente duda alguna respecto de aquella calificación.

Vuelto al Fiscal, éste dice en su visto: «Previamente debe solicitarse el informe indicado por la sindicación a fs. 16 vta y luego, si se comprueba que los fallidos se han ausentado del país, oír al señor Fiscal de Ausentes».

El juez provee: «Manifieste el Sindicado dentro del tercero día».

El sindicado dice que según lo manifestado por el señor Fiscal a fs. 21, no se ha cumplido ese dictamen, por lo que no le corresponde hacer manifestación alguna.

Se libró oficio a la Jefatura. Los fallidos, como ya lo anunciamos, se domiciliaron en la Villa del Cerro, calle Grecia 1001, según lo denunció el actor Pedro González a fs. 22, ejecutante del vale por pesos 416,57, que motivó la quiebra.

Componen la razón fallida los señores Manuel y Ricardo García Bentancur.

MONTEVIDEO, DICIEMBRE DE 1923

Administrador • Gerente:  
JUAN B. LASSUS

dichos trabajos antes de la hora señalada, comprende por igual a obreros y patrones.

Art. 3 ° El número de obreros que se utilicen en el referido trabajo, será absolutamente necesario y fijado, previo acuerdo de los patrones con la Oficina Nacional del Trabajo. El resto del personal no podrá empezar el trabajo antes de la hora 5.

Art. 4 ° La jornada del trabajo de los obreros, que la inicien a la hora tres, no excederá de siete horas.

Estas siete horas, podrán ser distribuidas dentro del horario hábil de las horas 3 a la hora 21.

Art. 5 ° Prohibiese dejar el pan cortado en tablas o la masa preparada para su cocción al día siguiente, salvo en los establecimientos que tengan instalaciones frigoríficas suficientes a juicio de la Oficina Nacional del Trabajo.

Art. 6 ° Los establecimientos a que se refiere esta ley, están obligados a abrir sus puertas y permitir todas las inspecciones necesarias a los inspectores de la Oficina Nacional del Trabajo, desde las 2 y 30 hasta las 21.

Art. 7 ° Déjase sin efecto las multas aplicadas a los infractores de la ley de 1918, comprendidas en el mensaje del Consejo Nacional de Administración, de fecha 20 de Julio de 1923.

## Sentencia confirmatoria

**Salgueiro Huos. y Castellanos.**—En estos autos de quiebra, que ya dimos noticia anteriormente, estos fallidos habían apelado de un auto dictado por el juez de Comercio, de 1.º turno, el Superior Tribunal acaba de dictar sentencia definitiva confirmando la del inferior con costas a los apelantes.

Los fallidos, como se sabe, poseían un garaje que clausuraron después de producida aquella.

## El trabajo en las panaderías

**Se podrá empezar a las 3 de la mañana. Una buena solución**

La Comisión de Trabajo del Senado ha expedido un bien fundado informe,olucionando en forma acertada el problema referente al trabajo nocturno en las panaderías.

En ese dictamen, la Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto:

Artículo 1 ° Desde la promulgación de la presente ley, el trabajo nocturno en las panaderías, confiterías, fábricas de fiestos, masas y similares, podrán dar principio a la hora tres.

Art. 2 ° La prohibición de empezar

## Industria Uruguaya de Peletería

de JOSE M. CONESA

## CURTIEMBRE Y TINTORERIA

Compramos toda clase de cueros silvestres y del país

## PIDAN NUESTRAS COTIZACIONES

VENTAS:  
LÓRETTO GORENZORO, 30  
entre Millán y Laguna Merín

FABRICA:  
ERNESTO HERRERA, 30  
entre L. Gomensoro y J. Lavalle

## Descripción de firmas

Comerciales e industriales con especificación de crédito, moralidad e antecedentes

**Albornoz Salvador.**—Avda. Gral Flores 608.—Elaboración y venta de productos porcinos.—Se estableció en 1919.—M. N. I. E.

**Álvarez Antonio y Cia.**—Piedras Blancas.—Carnicería «El Centenario».

—Se estableció el 1.º de Agosto de 1921.—m/m: \$ 800 a 1000.—I. M. N.

**Aguirre Ángel.**—Yaguary 1884.—Provisión.—Se estableció en Noviembre de 1923.—Capital: \$ 500.—N. I. I.

**Alba José.**—Gral. Garzón (Colón).—Fábrica de rodados «La Industrial».—Se estableció en 1921.—Capital: pesos 4.000.—E. M. O. R. ?

**Amaro Conrado.**—Larrañaga 494.—Carnicería.—Se estableció hace 4 meses.—m/m: \$ 800/100.—M. N. I. E.

**Arceit Pedro.**—Santa Lucia y Cno. de las Tropas (Pantano).—Almacén de «La Curva».—Se estableció hace 3 años.—Capital: \$ 8.000.—I. M. N. I. M. ?

**Astori y Cia. Aurelio.**—República 2 (C. de la Victoria).—Gran Almacén y depósito de cereales de «La Nueva Colonia Edúcarav».—Se establecieron hace 3 años.—Socios: Aurelio y Domingo Astori.—Capital: \$ 1.000 T. Aurelio.—E. M. N. O. N.

**Aulet Torres y Cia.**—Ariel 446 (Sayago).—Panadería y bollería.—La Libertad.—Socios: Miguel Aulet, Rafael Torres y Jaime Rulé.—Capital: \$ 2.000.—T. Aulet.—? M. I. E.

**Bonora y Cia. J.**—Comercio 350.—Almacén.—Se estableció hace un año. Socios: José Bonora y Juan Galuzzi.—Capital: \$ 1.200.—T. Bonora.—M. N. N. ?

**Bosolasco Domingo.**—Fco. Pta 60. (Cerrito de la Victoria).—Panadería.—Sucedor desde Noviembre de José García Barboito.—Capital: \$ 1.500/2.000.—F. M. ?

**Botto Carlos.**—Juan R. Gómez 17.—Empresario de obras.—Se estableció hace 14 años.—E. M. N. O. J.

**Bonyric Huos.**—Cno. a la Tablada (Pantano).—Horno de ladrillos, tiendolos y tejuelas.—Se establecieron en 1922.—Socios: Francisco, Pedro, José y Alberto.—Capital: \$ 8.000.—E. F. J. M. ?—T. Francisco.

**Barreto Liborio.**—Vázquez 1476.—Puesto.—Se estableció en Octubre de 1923.—Capital: \$ 2/300.—N.

**Barros Zenón.**—Villa Baltar (Manga).—Almacén, dep. de cereales y harina.—Capital: \$ 1.000.—E. F. M. N. I. ?

**Becerra Eusebio.**—Carnicería.—Se estableció en 1922.—m/m: \$ 6/700.—?

**Beltrán Agustín.**—Figurita s/n.—Lechería.—Se estableció en 1911.—Capital: \$ 4.000.—M. N. O. R. ?

**Blanco Pedro.**—Avenida 1526.—Provisión.—Sucesor desde Octubre de 1923 de Blanco y Souto.—Capital: \$ 1.000.—J. M. ?

**Bonora y Cia. J.**—Comercio 350.—Almacén.—Se estableció hace un año. Socios: José Bonora y Juan Galuzzi.—Capital: \$ 1.200.—T. Bonora.—M. N. N. ?

**Bosolasco Domingo.**—Fco. Pta 60. (Cerrito de la Victoria).—Panadería.—Sucedor desde Noviembre de José García Barboito.—Capital: \$ 1.500/2.000.—F. M. ?

**Botto Carlos.**—Juan R. Gómez 17.—Empresario de obras.—Se estableció hace 14 años.—E. M. N. O. J.

**Bonyric Huos.**—Cno. a la Tablada (Pantano).—Horno de ladrillos, tiendolos y tejuelas.—Se establecieron en 1922.—Socios: Francisco, Pedro, José y Alberto.—Capital: \$ 8.000.—E. F. J. M. ?—T. Francisco.

- Cal Collazo Benito.**— Democracia 1891.— Lechería «Granja Carmens».— Se estableció hace 5 años.— Capital \$ 1.500/2.000.— N, ?.
- Calvino José.**— Fermín Ferreira esq. S. Martín.— Carnicería Del Telégrafo.— Se estableció en Julio de 1923.— m/m \$ 800/1.000.— ?, I, M.
- Carratú y Volpe.**— García Peña 2721.— Taller de muebles.— Socios: Alfonso Carratú y Alejandro Volpe.— M.
- Carvallo Avelino.**— Iglesias 171.— Carpintería «Española».— Se estableció hace un año.— E, N, ?.
- Castelli Antonio.**— Guadalupe 1940.— Taller de calzados.— Desde hace 6 meses es sucesor de Castelli y Mastaldi.— Capital \$ 2.200/2.000.— M, N, ?.
- Centis y Cia. Bautista.**— Av. Gral. Garzón esq. Margarita (Colón).— Taller de tonelería.— Se establecieron en Octubre de 1923.— Socios: Bautista Centis y José P. Marzocatti.— Capital \$ 1.000.— T, Centis.— M, N, ?.
- Cirillo José.**— Chaná 2291.— Taller de Herrería «Del Nuevo Puerto».— O, N.
- Colombo Jorge A.**— Cubo del Norte 65.— Lechería.— Se estableció hace 13 años.— Capital \$ 1.000.— E, M, N.
- Coninago Manuel.**— Rivera 2100.— Carnicería.— Se estableció en Junio de 1923.— Capital \$ 2.000.— F, M, N, ?.
- Chiappini Enrique.**— M. Sosa esq. Vilardelobó.— Provisión y bodega.— Se estableció en 1911.— B, M, N, O.
- Citera Sabino.**— La Paz 2177.— Zapatería.— Firma nueva.— Capital \$ 600.— N, ?.
- Colombo Domingo.**— Francisco Miranda s/n.— Provisión «Del Prado».— Hace 3 años que hallase establecido.— Capital \$ 1.000.— F, ?, I, M.
- Costabile Ceferino.**— Canelones 2516.— Carnicería.— m/m \$ 900/1.000.— N, M, ?.
- Costa Manuel.**— José Raúlta 86.— (Cerro de la Victoria).— Carnicería «El Amanecer».— Se estableció en Agosto de 1923.— m/m \$ 800/1.000.— M, N.
- Cortínez Juan.**— Juan Lavalle 22.— Almacén.— Se estableció hace 2 años.— Capital \$ 1.000.— F, M, N, ?.
- Cuneo Domingo.**— Dr. Pena (Pantano).— Hornos de ladrillos.— Se estableció hace 16 años.— Capital \$ 6.000.— E, F, O, M, J, I, ?.
- De Luca y Rolando.**— Colón.— Almacén y fonda.— Socios: José De Luca y Marco Rolando.— Capital \$ 1.500.— M, N, ?, E.
- Delepere Manuel.**— Argherich s/n.— Almacén.— Firma nueva.— Capital \$ 1.000.— M, N.
- Deus Andrés.**— Camino Corrales 20.— Horne de Ladrillos.— Sucesor de Deus y Genisans.— Capital \$ 40.000.— E, F, M, N, ?.
- Di Natale Cayetano.**— Guadalupe 1862.— Taller de calzados.— Se estableció en 1918.— Capital \$ 1.000.— J, ?, I, ?.
- Dominguez e hijos Manuel.**— Juan de Dios Pezas s/n.— Almacén.— Se establecieron en Agosto de 1923.— Capital \$ 1.000.— N, M.
- Echevarría Francisco.**— Larrobla 17.— Lechería «La Euskal Erris».— Se estableció hace 19 años.— Capital \$ 1.500.— E, M, N, ?.
- Eyras Manuel.**— Asunción 1407.— Panadería «La Llave».— Se estableció en 1915.— Capital \$ 5.000.— E, F, J, I, ?, I.
- Fabbri e hijos Cia. J.**— Guaviyú 2384.— Fábrica de estatuas.— Firma establecida en 1910.— Socios: Jacobo Fabbri, Domingo Fabbri, Juan Bastián y Bartolomé Fabbri.— Capital \$ 1.000, b, 13.836/47.— T, Jacobo.— B, M, N, O, J, I, ?.
- Ferdández Juan.**— Colón.— Carnicería.— Se estableció en 1922.— m/m \$ 6.700.— M, N, I.
- Ferraudi Etiez y Cia.**— Foo Colubrig 114 (P. Molino).— Herrería de obras.— Se establecieron en 1923.— Socios Ignacio Ferraudi y Ovidio Etiez.— Capital: \$ 2.000.— T, los dos.— ?, I, M.
- Ferraudi Segundo.**— Félix M. Olmedo 93. Esc. Lucas Olivé 37.— Taller de herrería.— Firma de varios años.— Capital: \$ 1.500.— E, M, N, O.
- Filloy Jacinto.**— José L. Terra 2730.— Bodega.— Se estableció hace 30 años.— Capital: \$ 4.000.— E, M, N, I.
- Fiori Enrique.**— V. Gómez esq. A. Nervo.— Provisión.— Se estableció hace 4 meses.— Capital: \$ 3/4.000.— B, ?, I.
- García Antonio y Joaquín.**— Provisión «2 de Mayo».— Capital: pesos 1.500/2.000.— T, los dos.— M, N, ?.
- Giachino Argentino.**— Gral. Carrizo s/n (Sayago).— Provisión.— Se estableció hace dos años.— Capital: \$ 500.— E, ?, I, M.
- Gracias Pedro.**— Dionisio Oribe 17.— Panadería y Provisión.— Se estableció hace un año.— Capital: \$ 2.500/3.000.— E, N, ?.
- González Cirilo.**— Bruno Méndez 52 (Cerro de la Victoria).— Taller de carpintería.— Se estableció en 1923.— Capital: \$ 1.500.— N, M, N.
- González Juan.**— Obligado 1349.— Provisión.— Se estableció en Setiembre de 1923, por compra a Nicolás Benditto.— Capital: \$ 5.600.— (Popular c/a.— N, N, ?, I).
- Hernández, Benita R. de.**— Provisión.— Se estableció en 1921.— E, ?, I.
- Hernández Pedro A.**— Democracia 2111.— Lechería «La Porteña».— Se estableció hace 3 años.— Capital: pesos 1.200/1500.— O, M, ?, I.
- Ico Manuel A.**— 26 de Marzo 42.— Carnicería.— Se estableció hace 3 años.— m/m 1/1.200.— M, N, ?, I.
- Irazabal Bernardo.**— Provisión.— Se estableció en 1922.— Capital: \$ 1.000.— I, ?, I, N.
- Landeira Oscar.**— Industria esq. P. Pérez.— 1.º Mercado «Landeira».— Se estableció en Octubre de 1923.— m/m: \$ 7.800.— N, N, M.
- Languide Manuel M.**— Santa Ana 50 (Cerro de la Victoria).— Taller de herrería.— Se estableció en Junio de 1923.— Capital: \$ 5.600.— M, J, I, ?.
- Leira José María.**— Juan Paullier 2294.— Fábrica de escobas cepillos y plumeros.— Se estableció en 1916.— Capital: \$ 1.000.— E, M, N, ?, I.
- Leiza, Rolando y Cia. Hilario.**— Dr. Pena (Pantano).— Hornos de ladrillos.— Se establecieron hace 3 años.— Socios: Hilario Leiza, Justo Rolando, Luis Bariliani, José Bariliani, Antonio Santa Marina y Rufino Stankewtz.— Capital: \$ 3.000.— F, M, N, O, ?, I.
- Lombardi P. y J.**— Cabido 1981.— Empresarios de obras.— Se establecieron en 1921.— Socios: Juan y Pedro.— E, ?, I.
- Lopardo Ramón.**— Abayabá 2755.— Panadería y lechería.— Se estableció hace 14 años.— Capital: \$ 20.000.— E, M, N, O, ?, I.
- López Ramón.**— La Paz 2183.— Carnicería.— m/m \$ 800/1.000.— M, N.
- Llera Basilio.**— Yaguarón 1248.— Restaurant.— Sucesor de Vila y Alonso desde Febrero de 1923.— Capital: \$ 1.000.— N, M, I, ?, I.
- Lopez Tomás.**— Victoria y Medioida. Provisión «América».— Sucesor desde hace 6 meses de Daniel Lopez.— Capital: \$ 2.000.— M, I, I, ?, I.
- Mestre y Gamarrá.**— Gral. Garzón 164.— Almacén.— Se establecieron en 1923.— Socios: Joaquín Mestre y Francisco Gamarrá.— Capital: \$ 1.000. T, los dos.— M, N.
- Mancina Eugenio.**— Panamá 1201.— Provisión.— Se estableció en Abril de 1923.— Capital: \$ 1.000.— M, N, N.
- Manente Viñuela e hijos de Vicente.**— Miguelote 1742.— Sastrería «Manente».— Casa fundada hace 28 años.— Socios: Fernando, Romero, Adelina, Delma y Delia.— Capital: \$ 2.000.— T, Fernando.— F, M, ?, O, I, ?.
- Morenoso Modesto.**— Piedras 651.— Mercado «Lourenz».— Se estableció en Junio de 1923.— m/m \$ 800/1.000.— N, N, ?, I.
- Napoli Juan.**— Soriano 1259.— Zapatería.— Se estableció hace 14 años.— Capital: \$ 1.500.— M, N, I, ?.
- Noguera Juan B.**— Colón. Almacén y provision del Relámpago (chico).— Se estableció en 1921.— Capital: \$ 3.000.— M, ?, I.
- Noli A. y B. A. Poggi.**— Pantano. Horne de ladrillos, tejuelas y tizoblos.— Se establecieron hace 2 años.— Socios: Antonio Noli y B. A. Poggi.— Capital: \$ 2.000.— E, F, M, N, I, ?.
- Onetto A. y A.**— Ramón Massini 83. Lechería «Granja La Criolla».— Se establecieron hace 4 años.— Socios: Arturo y Anselmo.— Capital: \$ 4.000.— T, los dos.— M, N, ?, S.
- Olivera y León.**— Provisión.— Se establecieron hace 3 meses.— Socios: Antonio Olivera y Angel León.— I.
- Palleiro Ricardo.**— Propios esq. J. Masso.— Provisión.— Se estableció en Setiembre de 1923.— Capital: \$ 1.500.— S, I, ?, I.
- Parada Gregorio A.**— J. Requena 1249.— Carnicería m/m 900/1.000.— F, M, N.
- Pascelli Benito.**— Aldea 1234. (Malvin) — Carnicería.— m/m \$ 800.— M, N, ?, I.
- Pellarolo y Hnos. Luis.**— Patria 1454.— Fábrica de muebles.— Se establecieron en 1908.— Socios: Luis y José Pellarolo.— Capital: \$ 3.500.— M, N, ?, I.
- Perotto y Hijo Francisco.**— Cno. Nacional a Colón.— Depósito de cereales y forrajes.— Capital: \$ 2.500.— E, J, I, M, O, ?, I.
- Perdono Servando M. Vda. de.**— Oficial y Resistencia.— Almacén.— Se estableció hace 1 año y medio.— Capital: \$ 1.000/2.000.— M, N, ?, I.
- Pereiro Antonio.**— Timbó 1297.— Almacén.— Desde hace dos meses sucesor de Definido Martínez.— Capital: \$ 1.500/1.800.— M, N, ?, I.
- Piana Juan B.**— F. Romero esq. García Zúñiga. (Cerro de la Victoria).— Almacén.— Se estableció en Junio de 1923.— Capital: \$ 2.000.— J, M, N, ?, I.
- Pisoni Angela.**— Gral. Flores 502.— Tienda.— Capital: \$ 500.— M.
- Poggio Carlos.**— Guadalupe 1763.— Provisión.— Se estableció en Octubre de 1923.— Capital: \$ 500.— E, F, M, N.
- Ponchouche Dionisio M.**— Camino Cuchilla Grande.— Fábrica de rodados.— Se estableció en 1898.— Capital: \$ 3.500/4.000.— E, F, M, N, O, ?, I.
- Ramírez y Hnos. José M.**— Miguelote 2203.— Fábrica de embutidos y carnecería.— Sucesores desde hace 4 meses de Justino Lena (hijo).— Socios: José María y Enrique.— Capital: \$ 2/2500.— F, M, N, ?, I.
- Rethem Miguel.**— Cno. Gurméndez (Carrasco).— Horne de ladrillos.— Firma de varios años.— Capital: 10/12.000.— O, M, R, J, I, ?, E, F.
- Renini Perfecto.**— Propios 33.— Almacén.— Se estableció hace 3 años.— Capital: \$ 4/4.500.— E, F, M, N, ?, I.
- Rivas Hnos.**— Municipio 983.— Panadería «London-Paris».— Se establecieron en Mayo de 1923.— Socios: Manuel y Ramón.— Capital: \$ 4.000.— N, I, I, ?, I.
- Roca Luis.**— Enrique Martínez 1724.— Fábrica de bizcochos.— Se estableció en 1907.— Capital: \$ 8/10.000.— E, M, N, ?, I.
- Rodríguez Abella M.**— Ejido 2170.— Depósito de aves y huevos.— Se estableció en Noviembre de 1923.— Capital: \$ 1.200/1.500.— N, I.
- Rodríguez Lucas.**— Cno. Casaballe. Almacén.— Desde Abril de 1923, es sucesor de Julián Otero, por compra.— Capital: \$ 1.000.— S, I, ?, I.
- Rodríguez Suárez y Cia. José C.**— Médanos de la Cruz s/n, esq. Cno. Carrasco.— Horne de ladrillos «El Neutral».— Se establecieron hace 9 años.— Socios: José C. Rodríguez, José Suárez, José Ambros y Luis Pescce.— Capital: \$ 30.000.— (República, c/o. C. Suárez).— T, Rodríguez.— F, J, I, O, ?, I.
- Rovella Angel.**— Cont. Raffo 431 (Sayago).— Quesería y fiambrería.— Se estableció en 1913.— E, M, ?, I.
- Sanson y Cia.**— Gral. Garzón s/n.— Depósito de cereales.— Se establecieron hace un mes.— Socios: Miguel Sanson y Luis Campomar.— Capital: \$ 1.500.— P, N, T, Sanson.
- Sorrentino Hnos. Pedro.**— Santa Ana y Foo. Romero.— Provisión.— Se establecieron hace 5 meses.— Se establecieron hace 5 años.— Socios: Pedro y Carmelo.— Capital: \$ 3/4.000.— N, I, ?, I.
- Stasi y Cia. Miguel.**— Maldonado 1051.— Bazar de Calzados «Las Novedades».— Firma establecida hace 4 años.— Capital: \$ 4.000.— M, N, ?, I, S.
- Troncano Daniel D.**— Quesada 50.— Provisión.— Capital: \$ 600.— E, M, N, !.
- Ubero Tomás.**— Guadalupe 1998.— Mercado y provisión «La Famas».— Capital: \$ 1.400/1.600.— E, M.
- Vallarino Francisco.**— Gral. Garzón.— Carnicería.— m/m \$ 700/800.— E, I, M.
- Vaz y Cia. Juan.**— Fray Bentos 73.— Almacén «Los dos Campesinos».— Firma nueva.— Socios: Juan Vaz y Sebastián Pérez.— Capital: \$ 500.— T, Vaz, M, N.
- Vidal, Viuda e Hijos de L.**— Fábrica de cajones.— Socios: Martina A., de Vidal, César y Raymundo.— E, M, N, ?, I.
- Vincenti Antoni.**— Gral. Garibaldi 1669.— 1.º Carpintería «El Aguila».— Firma antigua.— Capital: \$ 3.000.— E, M, N, ?, I.
- Villamil, Hnos. y Cia.**— Panamá 1223.— Taller mecánico.— Se establecieron en Abril de 1923.— Socios: Francisco y José Villamil y José Cauepa.— Capital: \$ 2.500.— N, P, M.
- Yacobasi Nasario.**— Cardad 1263.— Provisión.— Firma nueva.—
- Yaniere Remigio.**— 20 de Febrero s/n.— Horne de ladrillos.— Capital: \$ 1.000.— E, M, N, ?, I.
- Yusso Pablo.**— Guo. Carrasco — Provisión.— Se estableció hace 8 meses.— Capital: \$ 1.000.— M, N.

## Nuestras carnes en Suiza

Nota oficiala del Ministerio de Relaciones Exteriores

Con motivo de ciertas publicaciones de la prensa, relacionadas con el escaso tiempo que, según ellos, pone nuestra Legación en Suiza para colocar nuestras carnes en aquel país, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha remitido a la prensa un memorándum, manifestando que en todo momento los representantes uruguayos en Suiza han prestado a ese problema, atención preferente, bregando de todas maneras por la intensificación de nuestra exportación de carnes

## Trámites de importación

## Deficiencia de la Aduana de Rivera

Las mercaderías que se importan actualmente al país por la Aduana de Rivera, sufren en su mayoría demoras perjudiciales ya que el introductor debe enviar previamente muestras que se analizan en las oficinas respectivas de Montevideo. Tratando de salvar este inconveniente, que no solamente atañe a los importadores, sino que llega en algunos casos a reundar en perjuicio de la salud pública, un núcleo de comerciantes se presentará en breve al Consejo Nacional de Administración, solicitando la habilitación de una Oficina de Análisis en la Aduana a que nos hemos referido.

## Contribución Inmobiliaria

El Jurado evaluador de Contribución Inmobiliaria para el departamento de Montevideo, acaba de fallar en definitiva los siguientes expedientes de rebaja de aforos, cuyo número de empadronamiento son: 6785, 6830, 7037, 7088, 7092, 7129, 7354, 7367, 7766, 8272, 8578, 9128, 9833, 9534, 10103, 10106, 10127, 10164, 11636, 11729, 14493, 14257, 14258, 14786, 14800, 16165, 16242.

# GUÍA PRACTICA DE "INFORMES COMERCIALES"

## Abastecedores

Calvillo Juan—Miguelito 1921.  
Papay Francisco—Mercedes 1070.  
Puppo & Cia.—Montealvo 1526.  
Salaverria Juan D.—Cont. Agraciada 200.  
Vita y Musio—Vilardelbo 1828.

## Aceites (fábricas de)

Ackuarone y Russo—Tacuarembó 1335.  
Barreiro e Hijos Ramón—Tacuarembó 1234.  
Barriére & Cia. A. A.—(Pantano).

## Agentes de márcas de fábricas

Bribán Muñoz Carlos—Uruguay 816.  
Barboza Caravia & Cia.—Rincón 491.  
Brusco Enrique—Florida 182.  
De la Mota Félix—Piedras 430.

## Alfaperías

Carrasco Francisco—Esterio Bellato ent. Gral.  
Galarza y 8 de Octubre.  
Pieri Angel—Itapey 39.

## Alhajas (fábrica de)

Lamboglia Nicolás—Buenos Aires 581.  
Strauch Adolfo L.—Reconquista 606.

## Almacenes y provisiones

Abelenda Francisco—Guadalupe 1949.  
Abbo A.—Carlos Anaya y Olmos 100.  
Alguer Gregorio—Pando 240.  
Alvarez Quintero Manuel—Millan 329.  
Alvarez Santiago—Francisco Plas 109.  
Ambrosio Juan—Av. Garibaldi 600.  
Aparicio José M.—Etel. Santa Lucia 115.  
Asachi Gusman—Rep. Arg. y Chile (Cerro)  
Astort y CIA—Aurelio—Pública 2 esq. Gral.  
Flores—Cerrito.  
Aurecochea Segundo—La Bilbeina Asuncion  
1149.  
Ausqui Javier—N. Palmira 1959.  
Bambi José—Situ Grande 1769.  
Berdejo José—Av. 17 de Abril 16 de Marzo 23  
22.  
Bariocchio Lorenzo—Arroyo Negro 2255.  
Barreto Liborio—Vázquez 1476.  
Barrios Zenón—Villa Baltar—Manga.  
Belardi Huos—Dr. Pérez 24.  
Belló Felix—La Comercial—Victoria 2002.  
Beltrame José—Cafe 2285.  
Bernengo Grabil—El Hermitano Pedernal  
1937.  
Bonifiglio Federico—República 152 (Pocitos)  
Bonini María—Mariano Sagasta 98.  
Bordón José—Larrañaga y 26 de Marzo.  
Borrás Ramón—Rocha 2051.  
Brandi y Dabore—Santa Lucia 288—(Nuevo  
París).  
Bruneto Juan Pedro—B. Artigas esq. Pando.  
Busto & Cia. M.—Fco. Santis 97.  
Camarrota Alfonso—Vázquez 1595.  
Camarote Manuel—C. Agraciada 100.  
Cáñepa y Moreto—Juan José Aguir 19.  
Cano Huos—Arroyo 14 (Unión)  
Casanova y Blanco—Gral. Flores 415.  
Castellanos Aureliano—Las Rosas 18.  
Castillo Carlos—Millan 504.  
Chiriví y Litteras—La Nueva Provisión Isla  
de Flores 1027.  
Collazo José—Ad. Gral. Flores 460.  
Colombo Domingo—F. Miranda s/n.—Prado.  
Courtinhos Juan—Juan Lavalle 22.  
Costas Raimundo—El Porvenir—Aidea 586.  
Crovetto Gotardo—Defensa y Lavalleja.  
Crovetto Pedro—Cunapirú 2150.  
Dálios José—Consulado 13.  
Decusati Raimundo—Miramontes 4 de Julio 203.  
De Pita José—J. Bocca esq. Bonaparte.  
De León Gabriel U. de—Iglesias 132.  
Díaz Menéndez José—(Sayago)  
Di Candia y Barone—Atanasio Suarez y Bo-  
ga.  
Dicandro Miguel—Eleano 25.  
Doderer y Mis—«An Bon Marché» Miguelite  
1651.  
Dolgotti Carmen B.—Felipe Contursi 150.  
Dutra Antonio—Burgues y Propios.  
España Uriano—«España» Gral. Luna 1250.  
Esteban y Huo—Juan H.—Guadalupe 1874.  
Fernández Servando—Maximo Gómez y Cal-  
zada.  
Filgueira y Cia. Ramón—Gran Despensa Po-  
citos—Roque Cráceras 14.  
Fossati Angel—Cao, Colon.  
Fratta Matilde P. de—Eleano esq. Pablo Pérez.  
Galán Juan—Guaviyú 2302.  
García A. y J.—Sgo. Sierra 35.  
García Justo—Doc entre Revuelta y B. Men-  
dez.  
García Pico y Cia. M.—Buz Kaitarra—Cerrito  
203.  
García y Cia. Manzan—Edo. Acevedo 1249.  
Garin Ceferino—8 de Octubre 3114.  
Garrido Ramón—De la Bomba—Nueva Pal-  
mira 1554.  
Ghirardelli y Cia. Pedro—Av. Gral. Garzón.  
Giacoli e Hijo M.—Cao, Mendoza.  
Goiní Natalia E. de—Industria y Pablo Pérez.  
Gómez Fermín—Pan de Azucar 72 (Unión)  
Gómez Francisco—Victoria: Emilie Romero  
esq. Del Pino 100.  
Gómez y Cia. Generoso—(Pueblo Sgo. Vaz-  
quez).  
González Santiago—41° de Mayo—Zapieán  
2700.  
González Juan—Obligado 1349.  
González Juan—Juan Paullier 2149.  
Gracias Pedro—D. Oribe 100.  
Guimarey Carlos—Av. Pedro y 20 de Enero.  
Gumus Benjamin—Industria 38 (Unión).  
Heros José—Av. de los—Guadalupe 1902.  
Imaz M.—Dr. Carlos M. Ramirez 440.

Iribarne Miguel—Cao, Corrales y Gral. Flo-  
res.

Herrera Huo.—Yrigoyen 8 de Octubre  
376.

Lamassa Domingo—Minas 1001.

Lamas y Cia.—Andes 1449.

Lattaro y Cia. V. A.—Alej. Russell y Rius y  
Gral. Prim.

Lavalle Francisco—Industria 30 (Unión)

Lepra Felipe—Aldea 230.

López Tomás—Victoria esq. Medio Dia.

López Tristán Manuel—Barrio La Floresta.

Martínez E.—Fco. Bauzá 18.

Marcos Gumerindo—Thomson 10 esq. Cata-  
lina.

Marrone Leonardo—Pedernal 36.

Martínez Nicolás—San Fructuoso 1818.

Mestre y Gamarrá—Gral. Garzón 164—Sgo.

Modugno Victor—Conciliación 23.

Mónico Gregorio—Camino a la Tablada 541.  
Panantonia.

Mayrano Víctor—Mariano Soler 23.

Nunes Esteyan—La Flor Uruguay—Progre-  
so 301 (H. Vista).

Nappi Francisco—Pablo Pérez 507.

Navas León E.—San Martín Jaime Zudáñez  
15 Positos.

Nogueira Francisco—El Dirigible—Gral.  
Flores esq. Carreras Nacionales.

Núñez Miguel—Abhayá 2768.

Odino Luis—Guallermo Méndez 26\*.

Padilla José—Galicia 1174.

Pastoriza José M.—Plaza 20 de Febrero 8 de  
Agosto.

Pena Manuel—Américo Vespucci 27.

Pedromo Dalmiro—Plaza Comercio (Unión)

Pérez Bibiano E.—Burgues y Criollos.

Perrone Federico—L. Lopez s/n. (N. Paris)

Peyré (hijo) y Huo.—Juan L. Gómez 39.

Piana Juan Bautista—Fco. Romero esq. Gar-  
cía Zúñiga—Cerrito.

Piña Ramón—(Manga).

Pisanini Hernán S. Colonia 2000.

Prego Huo—Juan—Fray Bentos y Larrañide.

Quintino Bernardo—Tabaré 2 esq. Rambla.

Quijano Manuel—Cnel. Lasala esq. Lucas  
Moreno.

Quintillan Benigno—Caridad 1450.

Recaldi y Umpierrez—Garibaldi Chico y Ca-  
rolo.

Requiro Perfecto—Propios 92.

Reyes E. Pedro Schana 28.

Robayna Martín—Lugano 13, y Lucas Obes.

Rodríguez José A.—Miguelete 1650.

Rodríguez Lorenzo—Dgo. Aramburú 1401.

Rodríguez Solano—José A. Cabrerizo 130 (Unión)

Rolandí Juan F.—Apostoles 8 (Unión)

Sacristán y Siles—S. Pérez 1200.

Sapelli Huo—Arca de Noé Cao, a la tabla-  
ra 370 (Panamericano).

Sapone José—Piedras Blancas Cao. Cuchilla  
Grande.

Satragno Luis—San Luis Fco. J. Muñoz 33  
(Pocitos).

Scalzone Pantaleón—«Porvenir» Basilio Perce-  
ra de la luz 34.

Scavoni Luciano—Café 282.

Sociedad Avon: Familiar—Grecia 350 (Cerro)

Sole Miró José—Miranda y Duque de los  
Abruzos.

Soriano y Huo.—Santa Ana y Fco. Romero,  
Cerrito de la Victoria.

Sustena Nicolás—Leandro Gómez 36.

Tartetti Huo—Francisco Gomez 34.

Tirone Santiago—La verdad—Charra 2347.

Tolte Ricardo—Gral. Flores 2947 bis.

Toso y Basso—Gral. Garibaldi 2174.

Trotta Domingo—Café 1827.

Tula Mario—Larrañida 15 (Unión)

Vaccaro Eduardo L.—La Góndola Uruguaya 209.

Valmián Manuel—Santa Fé 1199.

Varela Guillermo—Plaza Artigas 1849.

Varas Estebano—«El Expreso Capurro» Urugua-  
nya 196.

Villaseca Nicolás—Cuchilla Grande.

Vázquez y Vázquez Manuel—Ysla Gorriti 1998.

Viera Martínez—Burgues 197.

Villarón Joaquín—Mariano Sagasta 111.

Zuria Ernesto—Garibaldi esq. Emilio Raña.

## Almacenes de hierros

Bonomi Rabellino y Cia.—Gral. Rondeau 1816.  
Hortal Miguel—Gral. Rondeau 1724.

Yriarte Huo y Bofill—Cerrito 530.

Sala y Cia.—Piedras 567.

## Almidón (fábricas de)

Garré Huo. Juan—Cao, a la Tablada (Panta-  
noso).

## Aves y huevos (depósitos de)

Braco y Cia. Carlos—Marcelino Sosa 2070.  
Couto Antonio—Gral. Garibaldi 1136.

## Balnearios

Corzolino Antonio C.—Colonia 1780.  
Maciá Agustín F.—Mercedes 1491.

Tancredi Eugenio—Guaviyú 2441.

## Bancos

Alemán Transatlántico—Zabala 1463.  
Británico de la América del Sur—Zabala 1480;

agencia—Rondeau 1671—Constituyente 1414.

Caja de Jubilaciones y Pensiones de emplea-  
dos y Obreros de Servicio Público,—Riu-  
cón 179.

Caja N. de Ahorros y descuentos,—Cincheda  
1384.

Caja Nacional de Ahorro Postal,—Misiones  
1379.

Cobranza L. y Anticipos—Sarandí 402.

Comisión Cerrito 400.

Crédito Misiones 1423—Grecia 461 (Cerro)

(agencia).

Crédito Fonciel de l' Uruguay—Treinta y Tres  
1426.

Español del Río de la Plata—25 de Mayo 401.

Frances Superville y Cia—25 de Mayo 427.

Hipotecario del Uruguay—Misiones 1435.

Holandes de la América del Sud—Piedras 337.

Italiano del Uruguay—Cerrito 428.

Lobera y Bona—Zabala 1477.

Londres y Rio de la Plata—Cerrito 418; (agen-  
cia)—Río Negro 369.

La Goya Olvera—23 de Mayo 500.

Merçantil Rio de la Plata—Zabala 1423.

Popular del Uruguay—25 de Mayo 402.

Préstamos Inmobiliarios—25 de Mayo 411.

República Oriental del Uruguay—Piedras y  
Solís. Agencias: Rondeau 1749—Agraciada  
693, Av. Gral. Flores 2206—18 de Julio 1950,

8 de Octubre—Cerrito 1400.

Sociedad del Estado—Río Negro 437.

Territorial del Uruguay—Cerrito 425.

The National City Bank of New York—Za-  
bala 1435; agencia—Rondeau 1739.

The Royal Bank of Canada, Cerrito 402.

Urbano Ambrosio—Joaquín Requena 1880.

Tortorella Huo.—José B. Lamas 62. (Pocitos)

Uñas Filiberto—Gral. Flores 2215.

Uñac Ambrosio—Joaquín Requena 1880.

Uñac Francisco—Justicia 2472.

Uñacito Miguel—Durazno 1374.

Valaverde Juan I. en Colón.

Satragno y Bracco—8 de Octubre 425 (Unión)

Vinedo de Juan Villenur—Rondeau 2240.

Calzados fábricas talleres

y venta de

Aviario Mateo—Marcelino Sasa 2214.

Azzinari y Huo—Ángel—Ysla de Flores 967.

Bartella Luis—Garibaldi 1793.

Carle Pedro—18 de Julio 2222.

Gastelli y Cia. Antonio—Guadalupe 1940.

Coppola Alfonso—Industria 123.

Del Pozzo Gaudencio—Colonia 1964.

De Paoli Antonio—Buenos Aires 1975.

Elías Santiago—Vicente 1756.

Ferraro Santos—Casa Ferraro Ejido 1619.

Firpo Sabido—Casa Firpo Brandi 2248.

Francischini Francisco—Colonia 1882.

Góñi y Cia. Francisco—Uruguay 873.

Giordano José Pedro—Atlántida Millan 235.

Gordiola e hijo M. Portones 2220.

Hernández José J.—Sayago 1880.

Langlade y Cia. Rodolfo—Reconquista 565.

Leiros Huo.—8 de Octubre 2317.

Marexiano y Cia.—Rincón 700.

Morcho y M. Colonia 2000.

Navata José—Patrón 1677.

Pelfort (hijo) Isidro—Miguelete 2427.

Ponce Joaquín—Recinto 195.

Rascón Pedro—Sierra 1957.

Restelli e hijos Juan—Uruguay 1023.

Richino Manuel—Larrañaga 582.

Rocca Pedro—La Industrial Industria 40.

Sassi Huo.—Yaguar 1880.

Sciarrà Pablo—Guaviyú 2354.

Torre Baguño—Casa—Payandá 833.

Tuzzo Antonio—Coquimbo 2139.

Vallarino Pedro—Cerro 1907.

Carnicerías y mercaditos

Alvaro Antonio—El Gentilero—.—Piedras

Amato Courrado—Larreñaga 494.

Amerigras y Huo.—Bigrano—Guapiñar 1615.

Antelo Astengo—La Uruguayas Industria 10.

Arancio y Bonfiglio—«Enciclopédico»—Li-  
bertad 763.

Baccino Alberto—Sin Rival—Tucumán 406.

Baldastre Héctor—Malí s/n.

Batista Francisco—Alvear—Carrasco 1699.

Batista e hijos Luis—Usai Avia. Sayago 42.

Biass Matías—La Amistad Durano 1702.

Bonifacino Juan F.—Gral. Flores 1706.

Brea José—Evolucion—25 de Agosto 592.

Budelli Pablo y Angé—23 de Agosto 578.

Calvino José—Fernández Ferreyra casi esq. San  
Martín.

Capocasale Luis—Guadalupe Guadalupe  
1939.

Carreras Antonio—Maldonado 1101.

Cesgrande Isidro—Umaíta I. 2103.

Castellanos José—Areguita 2103.

Costalde Cecilio—Canelones 2516.

Gostas Manuel—José Revueltas 86.

Conchigo y Cia. Manuel—Gran Sultan Rive-  
ra 2123.

Domenéch Alejandro—La Favorita Puerto

2174.

Ferraro Blas—La Abundancia—Gral. Loma  
1209.

Ferraro Daniel—Blanquengos 1142.

Ferré Francisco—Rodó Canciones 2251.

Oddone Francisco—Pando 2372.

Café (depósitos y elaboración)

Artaxco Silvio—Yaro 1588.

Frizzera y Parada—«Venus» Av. Garibaldi

2174.

Mestre Ricardo—26 de Mayo s/n.

Oddone Francisco—Pando 2372.

## Café VENUS

CAFÉ TE  
YERBA  
VENUS  
MARCA REGISTRADA  
1916

Calzados fábricas talleres

y venta de

Alvaro Mateo—Marcelino Sasa 2214.

Azzinari y Huo—Ángel—Ysla de Flores 967.

Bartella Luis—Garibaldi 1793.

Carle Pedro—18 de Julio 2222.

Gastelli y Cia. Antonio—Guadalupe 1940.

Coppola Alfonso—Industria 123.

Del Pozzo Gaudencio—Colonia 1964.

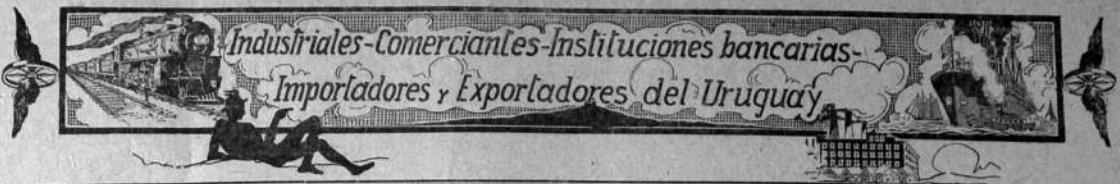
Elías Santiago—Vicente 1756.

Ferraro Santos—Casa Ferraro Ejido 1619.

Firpo Sabido—Casa Firpo Brandi 2248.

Francischini Francisco—Colonia 1882.

Góñi y Cia. Francisco—Uruguay 873.



Piero Domingo—Colonia Cao. Nacional 410.  
(Colón)

Fraquía Antonio B.—Gregorio Sanabria esq.  
Miguel Gómez

Galli Juan J.—Camino Nacionales (Colón)

Gatto Isidoro G.—De la Abundancia Maciel

1275.

Gianelli Juan—(Colón)

Giglio Orestes—Fraternidad 292.

Goluchi Francisco—Universitario Martín García  
1499.

González y González—Colorado 2222.  
Gutiérrez y Cia. Luis—Ramírez Edo. Ace-  
vedo 888.

Gusaco Ambrosio Vicente—Del Pobre Mari-  
nos Uruguayana 165.

Ica Manuel Alberto—26 de Marzo 42.—Pocitos.

Lavaggi Simón—Italo Oriental Cto. Colón

65.

López Carlos M.—Porvenir Colón.

López José—Del Puerto Misiones 1370.

López Ramón—La Paz 2183.

Messali José P.—Garibaldi 2175.

Maria Juan Ramón—Santa Lucia esq. Luma-  
rejo.

Médica y Hno. Juan N.—Canelones 2316.

Misa José—Al Mercadito del Buen Trato

Washington 84.

Moragues y Carrera—Chamá Chana 2014.

Morin Nevio—Sarandí Vencano Benavides

29.

Moro Modesto—Piedras 651.

Nardi Giacinto—Palma Pérez y Elcano.

Ovemari Eclipse—La Sagrada Familia Ya-  
guarán esq. Nicaragua.

Pagella Eugenio—Los Pocitos Ramón Maxi-  
ni 87.

Parada Juan Pedro—El Proveedor Cerro

Largo 924.

Pereira Ramos José—Del Platay Galicia 1107.

Perez y Cia. José—Isla Lobos Cerro 180.

Perez y Cia. José—San José 1061.

Poggiani Carlos F.—El Pueblo 40-42.

Pratto y Hno. Luis—Maldonado 934.

Proginolo Luis—Neva Uruguay 2872.

Rafio (hijo) José—Sayago.

Ramírez y Hno. José M.—Miguelite 2203.

Ramis Dionisio—Del Prados Duque de los

Abruzos y General Diaz.

Satragno Juan—Nehel Feo. y Muñoz 29.

Toso Epifanio—La 2a Favoritas Gral. Flo-  
res 714.

Tropiano Pedro—De la Barrera Capurro 69.

Utrera Tomás—Guadalupe 1998.

Vaccotti Carlos—El Capón Yaro 1334.

Vallejo Bernardo—El Poyeney León Pérez 8.

Vilas Roberto—Rep. Francesa 2 m.

Yoy Cipriano—El Nuevo Rumbo. Rivera 3170  
al 72.

Yoy Domingo—La Victoria Charra 2300.

### Carpinterías

Arijón y Hijo—Lima 1680.

Bardini Hugo—Cerro 255 243.

Bardi y Cia.—Larranaga 375.

Carvalho Avelino—Iglesiass 171.

Dagomar y Pérez—Capriano Miró 35.

Demoro y Caloco—Defensa 1216.

Fernández Manuel—Asunción 1361.

Formento Antonio—Jalmar 24 (P. del Molino)

González Cirilo—Bruno Méndez 52.—Cerro

de la Victoria.

Iglesias Juan—Aldica y Propios.

Iglesias Manuel—Arenal Grande 1342.

Itapic Adrián—Cerro 2179.

Levrero Nicolás—Ctra. Santiago a Peñarol.

Ferreira Francisco L.—Dante 2292.

Radone Luis—Rivera 333.

Rivello Anthonio—Piedras 682.

Rueda Eduardo—Dgo. Aramburu 209.

Vicentí Antonio—El Aguila. — Garibaldi

4669.

### Carrocerías (fábricas de)

Allaya A.—Lima 1588.

Casas y Valis—Cebollati 1354.

### Colchonerías

Aldea y C. Rogelio—San José 1013.

Carle Luis—Calle Ferri Carril Colen.

Muniz José—Yaguarón 1639.

### Confecciones (casas de)

Yusid y Poyés—Andes 1076.

### Correas de cuero (fábricas de)

Doder y C.—Fco. Gómez II y 13.

Fossati Juan—Lunarejo 7.

### Curtiembres

Barsaldo y Hno. L. Gerónima Piccioli 45.

Conesa José M.—Loreto Gómez 40.

López y Cia.—Andes 1470.

Letraenthal H. L.—José L. Liniers 435 (Nuevo  
París).

Maymó Andrés—Santa Lucia 232 (Nuevo Pa-  
ris).

Pardo y Cia. Luis—José A. Cabrera 25 I  
(Unión).

Ramponi y Cia.—Soc. Anón. Cto. Cuchilla

Grande.

Sarasola José M.—8 de Octubre 520 (Maruñas)

### Chocolates (fábricas de)

Sain Huos—25 de Mayo 697 y Av. Gral. San  
Martín 2808.

### Dulces (fábricas de)

Boronat José—Miguelite 2102.  
Bryce Juan M.—Papaya 100 (Pocitos).

Hernida Jesus—Batuvi 2074.

Pellecia Lucas—Propios 18 esp. Oficial.

Saint Huos—Gral. San Martín 2808 y 25 de

Mayo 697.

### Envases (fábricas de)

Carachuelo Huos.—Municipio 1872.  
Coronato Pasqual—Carape 2222.

Di Tazio Fortunato—N. Palma 1834.

Rucco Pantaleón—Petorca 912 al 18.

### Escarbas, capítulos, plumero, y pinceles

Barchero Tomás—Sierra 1781.

Castro Pedro—Gral Flores 479.

Cioto y Otro—Librería 1476.

Langheri y Hijos B.—Uruguay 1969.

Perez Silvestre—La Nacional Gral. Flores

778.

Varon Miguel—La Criolla—Paysandú 1239 al 61.

**Herrerías y talleres mecánicos**

Bornes y Cia Serafin—Arenal Grande 2380.

Ferrandí Etiez y C.—Fco. Calabuig 114.

Ferrari Segundo—Lucas Obes y F. Olmedo.

Gómez Alba y Cia—Cto. Nacional a Colón.

Langlau Manuel M.—Santa Ana 39.

Mastai y Cia. Gómez—Sítio Grande y Millán.

Monteiro y Cia. Blas 14—(Nueva Savona)

Santos Silvano—Larranaga 185.

Sartori Huos—Cto. Suarez 488.

Soler G.—Santa Lucia 185 N. Paris.

Villandi Huos y Cia—Panama 1233.

### Hojalaterías y bomberías

Belli Victorio—La Victoria Colón.

Dejani Modesto—Jockey Club Gral. Flores 434.

Derago Raúl—Gral Flores y Chimborazo.

Nappi Pascual—Del Puerto. Piedras 289.

Ortiz Carmelo—Maldonado 833.

Beramendi y Cia. H.—Almacén Rondeau 4220.

Bretta Fratelli y Cia.—Ferreyra 100.

Bruno y Cia.—Tejidos Rincón 1635.

Carrasco y Cia.—Tejidos Ituzaingó 1469.

Bruno y Cia. M.—Comestibles—Uruguay 338.

Buchi y Cia.—Casimires Mercedes 965.

Burrer y Cia Ltda.—Casimires Cerrito 333.

Calderón y Cia.—Tejidos Ituzaingó 965.

Campodónico Luis—Comestibles Libres 1688.

Canoa Andrés—Comestibles Gral Flores 2263.

Cardenal Manuel—Casimires Rincón 521.

Carleyano y Zabalegui—Tejidos 18 de Julio 1033.

Carli y Cia. R.—Tabacos Cerrito 714.

Castaño y Cia.—Almacén Uruguay 933.

Cirio, Grillo y Abella Almacén Valparaíso

1102.

Chalela Pablo—Tejidos Rincón 453.

Chiarino y Cia.—Almacén Piedras 459.

Chiarino Hnos.—25 de Agosto 419.

Crocker y Cia.—Uruguay 1010.

Dauré y Cia.—Almacén 25 de Agosto 391.

Debenham Ltda.—Sedesarín Rincón 730.

Diss Requiero y Cia.—Vinos Piedras 381.

Elías y Cia H.—Maquinaria 25 de Agosto 340.

Esquel y Llovet—Tabacos Rondeau 2246.

Espino, Rivera y Cia—Almacén 25 de Mayo 668.

Fagnani y Cia.—Tejidos Rincón 658.

Fardino y Cia.—Almacén 25 de Agosto 429.

Ferrari Francisco—Colonia 1100.

Ferrari y Cia.—Tabacalería Uruguay 979.

Ferraz y Cia. Pedro—Cerrito 378.

Fiduci y Cia.—Tejidos Uruguay 862.

Fisch y Cia. Modena 915.

Flores Chancs y Cia Librería Brugui 1138.

Freshen Huos—Uruguay 1138.

Gainberti y Cia. Aceite «itan» Paraguay 1237.

González Marcos V. Tabacos Rondeau 1677.

Goni Francisco—Tabacalera Uruguay 873.

Gómez G. P.—Tabacalera Uruguay 873.

Gómez Santiago—Tejidos Rincón 391.

Heigueras Arcángel y Cia. Tejidos Uruguay 817.

Heigueras Francisco L. Rondeau 1847.

Hoy y Cia. Juan J.—Misiones 1372.

Kropp y Cia. Tejidos Misiones 1333.

Lavina y Sagarrá A.—Yerbás Misiones 1491.

Lavina y Sagarrá A.—Yerbás Misiones 1491.